



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Impulso y Masificación de la Factura Electrónica

PREGUNTAS FRECUENTES Versión 16 de noviembre de 2018

Orden	Tema	Pregunta	Respuesta
1	Adherencia	¿Sí la DIAN no ha elegido a un contribuyentes como facturador electrónico, se puede postular voluntariamente para poder utilizar este esquema?	Si, no solo los obligados si no quienes se acojan voluntariamente tienen la posibilidad de facturar electrónicamente, para la lo cual requieren cumplir con las pruebas de habilitación.
2	Adherencia	¿Puede un sujeto que voluntariamente optó por expedir factura electrónica, renunciar a este esquema y volver a facturar por computador o talonario, como lo venía haciendo?	Luego de habilitado para facturar electrónicamente no podrá dejar de hacerlo por éste esquema.
3	Habilitación	¿Qué es el proceso de habilitación de un obligado a facturar electrónicamente que a optado hacerlo de forma Directamente?	Son las actividades técnicas establecidas por la DIAN, a través de las cuales se valida que el software del facturador electrónico cumple con los requisitos Técnicos y legales
4	Habilitación	¿Qué es lo que se habilita a quien pretenda facturar electrónicamente?	Lo que se habilita ante la DIAN es el software que expide facturas electrónicas, notas débito y crédito.
5	Habilitación	¿Quién se habilita cuando un obligado a facturar hace su desarrollo tecnológico por cuenta propia; usa la Facturación Gratuita DIAN o quién lo hace cuando el obligado elige un proveedor tecnológico autorizado?	En todos los casos el habilitado será el obligado a facturar electrónicamente sin importar la modalidad a través de la cual disponga el software para facturar.
6	Marco normativo	¿Cuáles son las normas existentes sobre facturación electrónica?	El Artículo 616-1, 511, 615, 617, 618, 684-2 del Estatuto Tributario. El Decreto 2242 de 2015. Recopilado en el 1625 de 2016.
7	Habilitación	¿Quién se habilita en el caso que el obligado a facturar electrónicamente opere a través de un mandatario?	El mandatario también deberá surtir el proceso de habilitación.
8	Habilitación	¿La habilitación como Facturador Electrónico se realiza por una única vez o debe actualizarse en algún evento?	El proceso de habilitación deberá realizarse nuevamente en los siguientes eventos: a) Cambio de proveedor tecnológico. b) Cambio de la solución tecnológica. c) Por cancelación de la autorización al proveedor tecnológico realizada por la DIAN

9	Proveedores Tecnológicos	¿Cuáles son algunos de los requisitos que deben cumplir los proveedores tecnológicos de facturación electrónica?	<p>1, Ser responsable del impuesto sobre las ventas y pertenecer al régimen común.</p> <p>2. Certificación en la norma ISO 27001</p> <p>3. Patrimonio líquido igual o superior a veinte mil (20.000) UVT. Activos fijos como mínimo que correspondan a (10.000 UVT) .</p>
10	Proveedores Tecnológicos	¿Cuánto es el tiempo que dispone la DIAN para responder una solicitud de autorización para un proveedor tecnológico de servicios de factura electrónica?	Según 1.6.1.4.1.12 del Decreto 1625 de 2016 luego de haber sido presentada la solicitud con todos los requisitos establecidos, la DIAN dispone de 2 meses para resolverla.
11	Proveedores Tecnológicos	¿Un interesado en ser proveedor tecnológico que no tenga la acreditación en la norma ISO 27001 puede ser autorizado por la DIAN?	Puede solicitar la autorización entregando carta de compromiso de aportarla dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que es autorizado.
12	Proveedores Tecnológicos	¿Cuánto es el plazo para aportar la acreditación en la norma ISO 27001 si no se presenta con la solicitud de autorización de un proveedor tecnológico?	El solicitante a proveedor tecnológico dispone de 2 años para acreditar el cumplimiento de este requisito.
13	Proveedores Tecnológicos	¿Qué sucede si en algún momento con posterioridad a la fecha de autorización al proveedor tecnológico incumple con alguno de los requisitos establecidos?	El Decreto 1625 de 2016 establece que el cumplimiento de los requisitos será permanentemente y validado por la DIAN. Se podrá generar la cancelación de la autorización.
14	Proveedores Tecnológicos	¿Cuáles son las obligaciones de los prestadores de servicios tecnológicos?	Deben proveer los servicios de facturación electrónica con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto 1625 y en las resoluciones vigentes.
15	Proveedores Tecnológicos	¿Cuales son las causales para la cancelación de la autorización a un proveedor tecnológico?	<p>1. Cuando el proveedor decida terminar con su actividad económica.</p> <p>2. Si el proveedor no aporta la acreditación en la norma ISO 27001 a la DIAN dentro de los dos años siguientes a la autorización otorgada.</p>
16	Proveedores Tecnológicos	¿Qué sucede con los clientes que tenga un proveedor tecnológico a quien la DIAN canceló la autorización para prestar servicios?	Puede seleccionar otro operador e iniciar a facturar dentro de los tres meses siguientes. Si desea facturar directamente dispondrá de seis meses para reanudar la facturación electrónica.
17	Catalogo participantes	¿Qué es el catálogo de participantes?	Es un registro en el cual figuran relacionados los obligados a facturar electrónicamente, quienes voluntariamente decidieron hacerlo, los adquirentes que decidan recibir factura en formato electrónico y los proveedores tecnológicos autorizados.
18	Catalogo participantes	¿Cuál es la función del catálogo de participantes?	Registrar a los sujetos que facturan y/o reciben facturas en medio electrónico, al igual que los proveedores de este servicio.

19	Catalogo participantes	¿Cuál es la información que tiene el catálogo?	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los participantes (Nit, nombre o razón social). • Información técnica necesaria, mínimo casilla de correo electrónico para entrega de factura, notas crédito y débito electrónicas. • La información de los autorizados por los participantes en el proceso de facturación.
20	Condiciones expedición facturas	¿De acuerdo con la normatividad cuales de las siguientes condiciones debe cumplir una factura electrónica?	<ul style="list-style-type: none"> a. Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN. b. Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN. c. Cumplir requisitos aplicables del artículo 617, y específicos del 512-9 y 512-11 del Estatuto Tributario.
21	Condiciones expedición facturas	¿Qué características tiene el formato estándar de factura electrónica establecido por la DIAN?	<ul style="list-style-type: none"> a. El formato estándar de factura electrónico establecido por la DIAN está estructurado en XML. b. Se construye usando el estándar UBL V2. c. Tiene campos extensibles.
22	Condiciones expedición facturas	¿La validación del NIT para los adquirentes a quienes se factura electrónicamente debe hacerse para el 100% de ellos?	Debe indicarse el NIT del adquirente y si el adquirente no tiene NIT indicar el tipo de documento y el número.
23	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se garantiza el principio de neutralidad tecnológica con la adopción de la Factura Electrónica?	La neutralidad tecnológica está garantizada porque los contribuyentes podrán elaborar sus servicios de facturación electrónicas en las tecnologías de su preferencia.
24	Condiciones expedición facturas	¿Si decido firmar las facturas utilizando un certificado digital puedo utilizar el expedido por la DIAN?	No, es un certificado diferente al expedido por la DIAN. Debe obtenerse con las entidades autorizadas por la ONAC.
25	Condiciones expedición facturas	¿Deben ser firmadas el 100% de las facturas electrónicas emitidas por un obligado?	Sí, deben ser firmadas el 100% de las facturas como mecanismo técnico de control fiscal, para garantizar autenticidad e integridad.
26	Condiciones expedición facturas	¿El obligado a facturar debe disponer de una persona para que firme cada una de las facturas que emita?	Sí, el obligado a facturar debe establecer cuál o cuales personas se encargarán de la firma de las facturas.
27	Condiciones expedición facturas	¿La firma electrónica o digital es exclusiva para la firma de los documentos relacionados con la facturación electrónica?	La firma electrónica o digital que se utilice para la firma de los documentos relacionados con la facturación electrónica, tiene los mismos alcances probatorios de la firma autógrafa, y por ello puede ser utilizada por su poseedor para la suscripción de cualquier documento electrónico que lo requiera.
28	Condiciones expedición facturas	¿Qué es el Código Único de Facturación Electrónica?	Es un valor alfanumérico calculado al utilizar los datos de la factura y la clave de contenido técnico de control generada y entregada por la DIAN, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico 3.

29	Recepción de facturas	¿Qué es el acuse de recibo de la Factura electrónica?	Es el mensaje de datos a través del cual un adquirente manifiesta que la factura fue recibida por sus sistemas de información.
30	Recepción de facturas	¿En el modelo de Factura Electrónica es obligatorio emitir acuse de recibo?	Sí, es obligatorio expedir el acuse de recibo para los adquirentes que reciban la factura electrónica.
31	Recepción de facturas	¿Es obligatorio emitir acuse de recibo de la factura electrónica, cuando se entrega representación gráfica?	Para quienes reciben una representación gráfica pueden hacer el acuse de recibo, por escrito, o en los medios que disponga el facturador.
32	Recepción de facturas	¿La DIAN tiene un formato de acuse de recibo que es obligatorio utilizar por los participantes en la facturación electrónica?	La DIAN propone uno cuya adopción es opcional por los involucrados. En todo caso este formato no se remite a la DIAN. Lo deben conservar los participantes.
33	Recepción de facturas	¿Cuál es el término de remisión del ejemplar de la factura electrónica a la DIAN?	El término de remisión es de máximo 48 horas siguientes a la generación.
34	Representación gráfica	¿Qué es la representación gráfica de una factura electrónica?	Es un documento que los obligados a facturar electrónicamente dispondrán, entre otros, para los adquirentes que no dispongan de los medios técnicos y/o tecnológicos para la recepción de la factura en el formato estándar de generación XML.
35	Representación gráfica	¿Cuáles condiciones técnicas debe cumplir la representación gráfica de la factura electrónica.	Debe cumplir con los elementos gráficos como códigos bidimensionales tipo QR e incluir el CUFÉ.
36	Notas débito y/o crédito	¿Cuándo debo utilizar notas débito y/o crédito electrónicas?	Las notas débito y/o crédito, deberán ser expedidas cuando se presenten situaciones que hagan variar el valor de la factura inicialmente expedida por anulaciones, devoluciones, rescisiones o resoluciones totales o parciales.
37	Notas débito y/o crédito	¿Cuál es el formato de las notas débito y crédito?	El formato electrónico de expedición de las notas débito y crédito es en XML y corresponde al definido por la DIAN.
38	Notas débito y/o crédito	¿Es obligatorio usar notas débito y/o crédito?	Sí, es obligatorio, es el único mecanismo para anular total o parcialmente una factura electrónica.
39	Recepción de facturas	¿Qué se debe hacer en caso de rechazar una factura?	El adquirente debe notificarlo al vendedor y éste debe expedir la nota crédito electrónica correspondiente.
40	Recepción de facturas	¿Qué se valida a una factura electrónica cuando es recibida por un adquirente?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que pueda ser leída. 2. Que cumpla con las condiciones establecidas en el decreto de facturación electrónica. 3. Que cumpla los de requisitos propios de la operación comercial.
41	Inconvenientes técnicos	¿Cómo podrán facturar los obligados a facturar que tengan inconvenientes técnicos para hacerlo?	Podrá hacerlo con la modalidad de facturación por contingencia de talonario, en las condiciones establecidas en la Resolución 055 de 2016..
42	Inconvenientes técnicos	¿En qué sistemas se pueden presentar inconvenientes técnicos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los sistemas del obligado a facturar electrónicamente o sus proveedores tecnológicos. 2. Los sistemas del adquirente que recibe la factura en formato electrónico de generación. 3. En el sistema de recepción de facturas de la DIAN (No opera la factura de contingencia para este caso)

43	Sistemas facturación	de	¿Un obligado a facturar electrónicamente puede expedir documentos equivalentes a la factura?	Un obligado a facturar, que lo haga electrónicamente, podrá utilizar los documentos equivalentes a la factura que la normativa le autoriza para sus ventas.
44	Sistemas facturación	de	¿Qué sucede con los actuales obligados a facturar por computador, con la expedición del Decreto 1625 de 2016?	Ellos podrán seguir facturando por este medio, salvo que sean seleccionados por la DIAN o voluntariamente facturen electrónicamente, luego de haber sido habilitados para hacerlo.
45	Condiciones expedición facturas		¿Cómo se procede en el caso de cambio de razón social, ¿afecta los rangos de facturación?	Un obligado a facturar que lo haga electrónicamente y cambie de razón social, deberá hacer el trámite para inhabilitar los rangos de facturación existentes y solicitará unos nuevos rangos de numeración.
46	Habilitación		¿Qué responsabilidades deben tenerse en el RUT para facturar electrónicamente o como proveedor tecnológico?	Las responsabilidades relacionadas con la obligación de facturar electrónicamente que deben ir en la casilla 53 del RUT son: 37. Obligado a Facturar Electrónicamente 38. Facturación Electrónica Voluntaria 39. Proveedor Tecnológico Autorizado
47	Habilitación		¿Se pueden actualizar de forma virtual el RUT para las responsabilidades de factura electrónica?	Teniendo en cuenta que para determinar estas responsabilidades debe mediar resolución la actualización solamente la puede realizar sólo la DIAN.
48	Habilitación		¿Dónde se hacen las pruebas de habilitación de los interesados en facturar electrónicamente?	La DIAN tiene disponible una plataforma de pruebas de habilitación para los software de facturación electrónica (Cuando se selecciona un proveedor tecnológico no se requieren pruebas de habilitación). Toda la información sobre el proceso de habilitación se encuentra en la Guía de Usuario Externo de Facturación Electrónica.
49	Habilitación		¿Para habilitar el software es necesario enviar un mínimo de facturas, todas éstas pueden ser de prueba?	La DIAN tiene parametrizado un mínimo de 100 transacciones exitosas de prueba para habilitar un software de facturación.
50	Recepción facturas	de	Los documentos electrónicos (facturas, notas débito y crédito) necesitan ser aprobadas por la DIAN antes de enviarlas al adquirente.	El modelo de facturación adoptado no contempla que la DIAN apruebe previa o posteriormente las facturas electrónicas, las notas débito y/o crédito. Se hacen algunas verificaciones la información se encuentra en la Guía de Usuario Externo de Facturación Electrónica.
51	Recepción facturas	de	¿Se puede conocer y tener trazabilidad de cada factura expedida?	La DIAN dispone del servicio para que los contribuyentes que facturaron electrónicamente y remitieron los documentos a la DIAN, consulten el estatus de cada una de las facturas luego de realizadas las validaciones correspondientes.
52	Condiciones expedición facturas		¿La numeración autorizada por la DIAN para las facturas electrónicas tiene algún periodo de validez?	Los rangos de numeración que autoriza la DIAN tienen diferentes periodos de vigencia que van desde 6 meses hasta 2 años de acuerdo con lo establecido en la Resolución 55 de 2016.
53	Inconvenientes técnicos		¿La facturación en contingencia implica tener los formatos pre impresos?	Si, se deben cumplir con todos los requisitos de la facturación por talonario.

54	Inconvenientes técnicos	¿Al momento de enviar la factura electrónica a través del servicio informático la DIAN emite y envía inmediatamente una respuesta al facturador electrónico?	La DIAN informa el recibo exitoso del ejemplar de las facturas electrónicas, mediante un mensaje automático transmitido desde el Servicio Informático de Factura Electrónica de la DIAN al obligado a facturar electrónicamente.
55	Recepción de facturas	¿Qué sucede si el facturador electrónico no recibe o pierde la respuesta?	Puede consultar el resultado de la validación de las facturas electrónicas ingresando al servicio dispuesto por la DIAN.
56	Notas débito y/o crédito	¿Se contempla algún proceso de anulación/cancelación de facturas aprobadas, por ejemplo?	La anulación de las facturas se hace a través de notas crédito.
57	Recepción de facturas	¿Si en la revisión que haga la DIAN (las técnicas) encuentran algún inconveniente, cuanto tiempo tiene quien factura de forma electrónica (directamente o a través de proveedor tecnológico) para reenviar el documento?	Cuando la DIAN no pueda acceder a la información de la factura recibida, así lo comunicara al remitente y éste dispone de hasta 48 horas para volver a entregar el documento a la DIAN.
58	Representación gráfica	¿Cómo se garantiza la recepción de la factura electrónica cuando no hay medios electrónicos de entrega?	Quienes facturen de forma electrónica entregaran la representación gráfica a aquellos adquirentes que no tienen medios para recibir electrónicamente la factura electrónica.
59	Representación gráfica	¿Todos los receptores de facturas electrónicas deben disponer de alguna tecnología?	Para la recepción de una factura electrónica lo único requerido es una dirección electrónica a donde llegaran los documentos electrónicos. No obstante los receptores tendran la posibilidad de automatizar la interoperabilidad con sus sistemas empresariales.
60	Habilitación	¿Los rangos de números de pruebas de facturas para pruebas son controlados?	La DIAN entrega rangos de numeración para las pruebas de habilitación, los cuales se entregaran de forma automática por el servicio electrónico desarrollado por la Entidad y es uno de los criterios que se verifican en las facturas.
61	Condiciones expedición facturas	¿Dónde pueden registrar observaciones o datos varios en un tag o grupo de ellos cuando lo requiere la operación de un comercio?	Podrán buscar dentro de los diferentes campos definidos a nivel mundial para el ESTÁNDAR UBL 2.0 de e-commerce y si aun así no lo encuentran, podrán definir una extensión adicional a estos campos siempre y cuando maneje las estructuras del estándar mencionado.
62	Proveedores Tecnológicos	¿Al firmar electrónicamente como proveedores tecnológico, documentos de un tercero se entra a ser deudor solidario?	La normativa establece que en todos los casos el responsable es el obligado facturar de forma electrónica seleccionado por la DIAN o quien lo hace de forma voluntaria, así facture a través de un Proveedor Tecnológico. Sin perjuicio de los acuerdos comerciales y legales acordados entre los facturadores y proveedores.
63	Representación gráfica	¿El proyecto de factura electrónica está enfocado al segmento B2B (Negocio a Negocio)?.	No, La factura electrónica se emitirá en transacciones comercial B2B o B2C sin ninguna distinción, pudiendo el facturador hacer uso de los documentos equivalentes autorizados por la ley.
64	Condiciones expedición facturas	Importe Impuesto (detalle): Importe del impuesto retenido ¿Es obligatorio enviar el impuesto del ICA en la factura electrónica?	Es un campo informativo que puede o no ser liquidado en la factura, sobre todo porque es un dato para la aplicación de una retención por el pagador en caso que aplique.

65	Condiciones expedición facturas	Porcentaje: Porcentaje a aplicar es obligatorio enviar la base del impuesto (19%, 5%) o sólo se puede enviar el valor del impuesto (valor de IVA, Valor de Impuesto al consumo, etc) sin especificar el porcentaje del impuesto?	El formato XML permite que se discriminen todos los elementos necesarios para la liquidación del impuesto.
66	Recepción de facturas	Con respecto al recibo exitoso de facturas en el servicio electrónico de la DIAN: ¿Cómo es la respuesta automática?	La respuesta automática que se genera será la que se obtenga de la conexión Web service indicando la recepción del archivo con un tamaño establecido. Podrá consultarse en el servicio Web la recepción de las facturas.
67	Condiciones expedición facturas	Con relación a los rangos de numeración, ¿Se podrá autorizar más de un rango para el mismo prefijo?	Si es posible que un prefijo disponga de más de un rango de numeración, pero sólo un consecutivo.
68	Condiciones expedición facturas	En la numeración para la facturación por contingencia se puede solicitar más de un rango de números.	Para la numeración de las facturas en contingencia se podrán usar los prefijos que requiera el contribuyente.
69	Condiciones expedición facturas	Los datos del CUFE que viajen en las pruebas hacia los servicios pueden ser NO-Reales (simulados) ?.	Los datos que se utilizaran para las pruebas pueden ser simulados, sin embargo la construcción y cálculo del CUFE debe observar el procedimiento establecido usando los datos de las facturas de prueba.
70	Recepción de facturas	El Webservice está para enviar uno a uno cada Documento Electrónico (Factura de Venta, Nota Debito, Nota Crédito, Factura de Exportación y Factura de Contingencia)? Y el Servicio FTP esta para enviar masivamente Documentos Electrónicos (Factura de Venta, Nota Debito, Nota Crédito, Factura de Exportación y Factura de Contingencia)?	Quienes facturen electrónicamente podrán elegir cualquiera de las dos formas para entregar a la DIAN los documentos electrónicos generados según lo requiera.
71	Habilitación	Para las pruebas de habilitación la DIAN proporciona un certificado digital para pruebas?	Las facturas serán firmadas con certificados digitales provistos por entidades de certificación abiertas acreditadas ante la (ONAC) Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, el cual es necesario que adquiera el facturador interesado en las pruebas.
72	Habilitación	¿Cómo se obtienen los rangos de numeración para pruebas?	Al ingresar y registrarse en el servicio de pruebas de habilitación se entregaran entre otros elementos, los rangos con los cuales podrá realizar las pruebas.
73	Recepción de facturas	La documentación del webservice de respuesta indica claramente los códigos de error de todos los posibles problemas que pueda reportar la DIAN al recibir una factura, cuál es el código de retorno de éxito?	El código que indica la recepción exitosa del archivo es el 200, en la versión actual del anexo 5 tiene la siguiente descripción: "Es común que se muestre esta respuesta cuando la petición pasa las validaciones iniciales de estructura del documento xml e integridad entre éste y los elementos NIT, InvoiceNumber e IssueDate."
74	Recepción de facturas	¿Cuándo el documento fue recibido exitosamente implica que cumple con los requisitos de la normativa comercial y la tributaria?	El mensaje ""Ejemplar recibido exitosamente"" es del webservice, y no se refiere a que el contenido del UBL-INVOICE cumple con los requisitos de la normativa de factura electrónica; se refiere solo a que el documento está bien formado en el entorno XML.

75	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se verifica que el certificado digital con el que se realiza la firma no está revocado? ¿Se va a contar con algún servicio para esto?	Las Entidades de Certificación Digital publican las Políticas de Certificación Digital en Internet. Allí se realiza la verificación de las firmas revocadas.
76	Condiciones expedición facturas	Un Obligado a facturar electrónicamente OFE puede tener varios certificados activos para firmar?	Puede tener la cantidad de certificados digitales que necesite para atender eficazmente la operación comercial.
77	Proveedores Tecnológicos	¿De qué está compuesto el activo fijo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2242 de 2016 y de qué se componen?	Para efectos de lo establecido como requisito para los proveedores tecnológicos, corresponden a propiedad, planta y equipo.
78	Proveedores Tecnológicos	Si un obligado a facturar lo hace a través de un software arrendado, ¿se considera que lo hace directamente?, o ¿El arrendatario tiene que ser proveedor tecnológico?	Esta forma se considera facturación directa y debe realizar pruebas de habilitación.
79	Condiciones expedición facturas	¿La factura debe tener un formato multi idioma?	Como soporte contable la factura debe cumplir con la normativa correspondiente. Sin embargo, si el tipo de negocio lo requiere puede involucrar la opción multi idioma.
80	Recepción de facturas	¿El acuse de recibo de la factura electrónica se debe entregar a la DIAN?	No debe entregarse a la DIAN, es un documento del comerciante, que podría solicitarlo la DIAN en las labores de control fiscal propias de la misión.
81	Inconvenientes técnicos	¿Factura de Contingencia debe llevar CUFE?	La factura de contingencia no debe llevar CUFE
82	Condiciones expedición facturas	¿Para facturar electrónicamente se requiere disponer de prefijos para identificar a los diferentes puntos de facturación?	De acuerdo con la Resolución 0055-2016 cada establecimiento de comercio debe tener su propio rango de facturación y se identifican con su prefijo.
83	Condiciones expedición facturas	Los prefijos van a ser únicamente letras, únicamente números o va a ser alfanumérico?	El sistema en línea de numeración permite que el solicitante incluya entre [0..4] caracteres alfa-numéricos;
84	Condiciones expedición facturas	Al generar el CUFE y se envía un valor negativo (-1000), ¿se concatena el valor con el símbolo de negativo que viene en el valor?	Los valores que se incluyen en el CUFE tienen que ver con valores numéricos positivos o cero.
85	Condiciones expedición facturas	¿El separador de las cadenas para generar el CUFE y el SWSecurityCode debe ser el punto y coma?	No hay carácter separador.
86	Inconvenientes técnicos	¿Para las facturas de contingencia, se debe generar código QR?	Para las facturas de contingencia no se establece la necesidad de "imprimir" un código QR.
87	Recepción de facturas	La DIAN va a solicitar algún informe periódico acerca de la facturación enviada?	En lo reglado hasta este momento no existe la obligación de remitir reportes periódicos sobre la facturación electrónica.
88	Varios	¿Existe normatividad para solicitar los libros de compras, ventas, IVA gerados y descontable de forma electrónica para transmitirlos a la DIAN?	Si, el Decreto 1615 de 2016 establece que la DIAN podrá solicitar el auxiliar de compras, ventas, IVA generado e impuesto al consumo
89	Condiciones expedición facturas	¿Cuál es la especie del certificado de firma digital?	El certificado de firma digital aceptado por la política de firma de la DIAN es de la especie XADES EPES

90	Notas débito y/o crédito	¿Se deben expedir notas crédito electrónicas así no afecten la venta?	Únicamente deben ser reportadas las Notas Crédito o Notas Débito que estén relacionadas con las ventas, correspondientes a anulaciones, devoluciones, rescisiones y resoluciones.
91	Notas débito y/o crédito	¿Si son anulaciones o cancelaciones de facturas se debe referenciar en la nota crédito el número de la factura?	Sí, se debe identificar la factura que es objeto de ajuste y/o cancelación.
92	Condiciones expedición facturas	¿Cómo obtiene el facturador electrónico la clave técnica que se asigna junto con la numeración autorizada?	El facturador requiere construir un servicio web para consultar y obtener la clave técnica generada cuando solicita rangos de numeración para facturar. Consultar el anexo 6 de la Resolución 019.
93	Proveedores Tecnológicos	¿Cuánto tiempo se deben almacenar las facturas, notas crédito, notas débito y acuses de recibo por parte de un proveedor tecnológico?	El término de custodia es el establecido en el artículo 632 del ET. Un período mínimo de cinco (5) años*, contados a partir del 1o. de enero del año siguiente al de su elaboración, expedición o recibo.
94	Habilitación	Para la salida a producción de las empresas con la facturación electrónica, se solicita no salir con el 100% de la facturación es un riesgo muy alto, se requiere evaluar la alternativa de salir gradualmente a producción.	Esta posibilidad no está contemplada para voluntarios o seleccionados por la DIAN. Se debe salir con el 100% de la facturación haciéndola de forma electrónica.
95	Representación gráfica	El facturador electrónico está obligado a recibir facturas electrónicas de facturas de sus proveedores.	Si esta obligado a recibir la factura en formato electrónico XML.
96	Adherencia	¿Qué pasa con los clientes y proveedores que no son Obligados a Facturar Electrónicamente?	Para los proveedores se operará con la recepción de las facturas como se hace actualmente con las facturas recibidas en papel y para los clientes que no reciban factura electrónica se entregará representación gráfica de la factura electrónica.
97	Inconvenientes técnicos	¿Cómo es la recepción de facturas en caso de una contingencia?	Se elabora y se entrega factura por talonario de contingencia. Se transcribe al formato XML y se envía a los servicios electrónicos informáticos de la DIAN, superada la contingencia en los plazos establecidos en la Resolución 055 de 2016,
98	Condiciones expedición facturas	¿ Se puede utilizar el mismo número de factura (sin prefijo) como consecutivo para nombrar los XML y .zip de las facturas electrónicas a entregar a la DIAN?	Sí es posible y será útil para los envíos de archivos por web service
99	Recepción de facturas	¿Cómo el contribuyente que expide la factura va a tener la seguridad que la DIAN lo recibió?	La DIAN expedirá un mensaje de recibo para cada factura que sea recibida en el sistema electrónico y para cada paquete remitido vía FTP con un número de registro.
100	Condiciones expedición facturas	¿En el XML no hay límite a la cantidad de ítem por factura, la DIAN va a restringir el número de ítems a enviar?	No está regulado la cantidad máxima de ítems que se remitirán en los XML.
101	Condiciones expedición facturas	¿Para la secuencialidad de la numeración de las facturas existirá alguna restricción si se envía la información de números que no son secuenciales? Ej: envía y firma la factura 1,2,,9 y 10 el día 4 de mayo y luego envía y firma el 5 de mayo la factura 3,4,5,6,7,8. Que pasa en este caso?	Todas las facturas se recibirán, pero si no han sido expedidas de forma consecutiva quedarán marcadas. El contribuyente deberá tener la explicación para los casos planteados.
102	Inconvenientes técnicos	¿Para facturar en contingencia el emisor deberá tener preimpresas las formas de las facturas?	Si, es conveniente que tenga talonario de contingencia de factura electrónica preimpresos.

103	Inconvenientes técnicos	¿Después de restablecer el servicio de factura electrónica, qué se debe hacer con las facturas en contingencia?	Deben ser transcritas al formato XML establecido y transmitidas a la DIAN, dentro de los plazos establecidos por la Resolución 055 de 2016.
104	Sistemas de facturación	Si un obligado a facturar emite factura tipo POS, al ser un obligado a emitir factura electrónica debe pasar toda su facturación tipo POS a Electrónica?	Un obligado a facturar que lo haga electrónicamente, podrá continuar utilizando los documentos equivalentes a la factura que la normativa le autoriza para registrar sus ventas.
105	Habilitación	¿Para realizar el proceso de habilitación es necesario entregar a la DIAN alguna documentación inicial?	No se requiere entregar ningún tipo de documentación para solicitar la habilitación.
106	Habilitación	¿Cuáles son las condiciones mínimas que debe cumplir el software para obtener la certificación?	No existe certificación de aplicativos, existe la habilitación del software de facturación electrónica y para ello se debe cumplir con las condiciones técnicas establecidas, en las pruebas de habilitación.
107	Inconvenientes técnicos	¿Se tiene una Transcripción de Factura de Contingencia, sin embargo no se menciona una transcripción para Notas Débito o Notas Crédito?	Si las notas débito y crédito fueron generadas en contingencia y afectan a facturas electrónicas o de contingencia, se deben transcribir y enviar a la DIAN.
108	Recepción de facturas	¿Cuánto tiempo tiene el cliente para devolver la factura o decir que la rechaza?	Los temas comerciales no están regulados por la normativa tributaria. El tiempo obedece a las condiciones comerciales y la costumbre mercantil. Para efectos de los rechazos de las facturas electrónicas, opera el rechazo y/o anulación de la factura electrónica por devoluciones, anulaciones, rescisiones, o resoluciones.
109	Proveedores Tecnológicos	¿El sistema que debe construir el proveedor de servicios de factura electrónica obliga a tener un medio de consulta, tanto para el facturador como para el cliente que recibe el servicio?	No es una obligación explícita, pero podría entenderse como un servicio inherente.
110	Adherencia	¿Para el 2019, las empresas de servicios públicos de acuerdo a lo definido deben generar factura electrónica?	Las empresas de servicios públicos domiciliarios están autorizadas a expedir documento equivalente. Por ello, no los cubre la obligatoriedad establecida en la Ley 1819. Salvo que facturen voluntariamente de forma electrónica. También tienen la obligación de facturar electrónicamente las operaciones que antes facturaba por computador y/o talonario, si solicitaba rangos de autorización a la DIAN.
111	Representación gráfica	¿Cómo se le entrega el ejemplar de factura a quien no recibe el formato electrónico de generación?	Se le entregará una representación gráfica de la factura. El tipo de papel que utilizará el facturador para ello es una decisión empresarial.
112	Condiciones expedición facturas	¿La numeración tendrá que ser totalmente nueva, es decir, no se puede cruzar con alguna que ya se ha tenido antes y tendrá algunas especificaciones o es de libre escogencia?	Si, debe ser nueva, aunque podría utilizar los mismos prefijos que identifican los establecimientos de facturación. Para éste caso debe iniciar con rangos de numeración posteriores a los autorizados para computador o talonario. Si son nuevos prefijos, puede o no iniciar en 1, según lo decida.
113	Condiciones expedición facturas	¿Cuál es la definición del servicio Web para solicitar la Resolución y numeración de manera automática. Este servicio web está publicado junto con el de notificación de facturas?	La DIAN tiene un servicio para la solicitud de rangos de numeración de facturas vía WEB, es un servicio que no hace parte de las funcionalidades del Servicio electrónico de facturación. Puede consultar el Anexo 6 de la Resolución 019 de 2016.

114	Catalogo participantes	Para las empresas que no estén en el catálogo, ¿se debe buscar un medio de entrega adicional a la notificación en línea por medio de un correo electrónico?	Para quienes no tengan las condiciones para recibir las facturas electrónicas se acordará entre el facturador y el adquirente la forma de entrega.
115	Catalogo participantes	¿El correo electrónico inscrito en el catálogo de participantes será el oficial para la recepción de facturas?	Esa dirección electrónica es el destino oficial de las facturas generadas.
116	Recepción de facturas	Es viable que el acuse de recibo se genere de forma automática?	Corresponde a cada facturador definir para su solución de facturación, en coherencia con su actividad económica y su modelo de negocio, la forma como emitirá el acuse de la factura electrónica.
117	Representación gráfica	¿Cuál será el criterio de selección para determinar si un destinatario de factura electrónica debe recibirla en representación gráfica impresa, o en formato electrónico de generación XML?	Si ya es facturador electrónico o se inscribió para recibir facturas electrónicas, se enviará el XML de la factura a la dirección electrónica registrada en el catalogo de participantes. Si no lo es, corresponde a las condiciones que se acuerden con el adquirente al momento de la transacción.
118	Recepción de facturas	¿Cuál es la consecuencia legal de entregar la factura electrónica en un formato que no corresponda?	Incumplimiento de las condiciones establecidas en el sistema técnico de control de factura electrónica podrá ser sancionado de acuerdo con lo prescrito en el artículo 684-2 en concordancia con artículo 657 del Estatuto Tributario.
119	Recepción de facturas	¿El acuse de recibo para facturas electrónicas entregadas en representación gráfica es obligatorio o facultativo para las partes?	El adquirente podrá de ser necesario, manifestar su recibo, caso en el cual lo hará en documento separado físico o electrónico, a través de sus propios medios o a través de los que disponga el obligado a facturar electrónicamente.
120	Inconvenientes técnicos	¿Qué ocurrirá cuando un cliente no tenga acceso a internet pasadas las 48 horas después de emitida una factura?	Estará en contingencia y deberá poner en marcha el procedimiento para facturar por talonario.
121	Notas débito y/o crédito	Ante un rechazo de un cliente ¿cómo hay que proceder?	Realizar la nota crédito correspondiente.
122	Recepción de facturas	¿Para puestos de control en zonas de frontera cuál es el documento válido?	Cuando se trate de operaciones facturadas electrónicamente, y este documento sea solicitado por la respectiva autoridad, siempre será la factura electrónica. Esto sin perjuicio de los demás documentos especiales que amparen la operación en frontera.
123	Proveedores Tecnológicos	Cuales son las sanciones correspondientes a los PT/PST por la no transmisión oportuna a la DIAN de las facturas de sus clientes.	La responsabilidad es del obligado a facturar electrónicamente, sin perjuicio que para facturar use su propia solución tecnológica o contrate los servicios de un proveedor tecnológico. Y Se aplica la de extemporaneidad en el envío de información Artículo 651.
124	Catalogo participantes	Una empresa que no es facturador electrónico tiene un proveedor que lo es, recibe de éste ultimo, una comunicación que informa que como adquirente de bienes debe inscribirse en el catalogo de participantes.	Esto para el adquirente es opcional. Ya que como no facturan electrónicamente no tienen la obligación de recibir factura en formato electrónico.
125	Catalogo participantes	¿Puede un adquirente que no sea facturador electrónico recibir facturas electrónicas de sus proveedores?	Si, se debe inscribir en el catálogo de participantes de factura electrónica, las puede recibir.

126	Condiciones expedición facturas	¿Cuál es el tamaño del archivo zip soportado por los sistemas de la DIAN para la factura electrónica ?	El tamaño máximo soportado es de 5MG
127	Condiciones expedición facturas	Los documentos fallidos (validaciones) son válidos? Se debe hacer nota crédito y retransmitir?	Las facturas son válidas. En ese caso no hay lugar a notas crédito. Las facturas se recibieron con situaciones que las presentan como fallidas y así quedan en las bases de datos de la DIAN.
128	Condiciones expedición facturas	¿Los rangos de contingencia tendrán clave técnica o si solo en caso de una contingencia debemos usar el rango sin clave técnica?	Los rangos de la factura de contingencia no se expiden con clave técnica por ser de papel y preimpresa.
129	Condiciones expedición facturas	¿Cómo proceder cuando el certificado de firma digital debe ser revocado o este llega a su vencimiento?	El anterior certificado estaría vigente hasta la fecha del mismo, y empezarían a firmar los nuevos XML con el otro certificado. Los Certificados no se registran ante la DIAN.
130	Condiciones expedición facturas	¿Qué pasa con los documentos ya firmados, y posteriormente el certificado digital es revocado, deben ser firmados nuevamente?	No, en su momento fueron firmado con un certificado vigente y pasaron la validación. No se ven afectados por el cambio de certificado.
131	Varios	Vamos a expedir una factura electrónica a Venezuela, por ser factura electrónica ya no es necesario apostillarla?	Si la factura electrónica es entregada al adquirente en formato electrónico de generación, no habrá lugar a apostilla; de otro lado, si al adquirente se le entrega una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso, dicho documento podrá apostillarse siempre y cuando las normas del país así lo exijan.
132	Sistemas de facturación	Las facturas que normalmente las empresas pagan con la caja menor, por ejemplo: gasolina, peajes, almuerzos, etc., ¿serán electrónicas solamente si son generadas por empresas del Régimen Común?	Serán electrónicas cuando sean expedidas por obligados a facturar electrónicamente, o incluse por éste cuando use documento equivalente. En los demás casos seguiran siendo de papel.
133	Proveedores Tecnológicos	En los requisitos de proveedores tecnológicos, en lo referente a activos fijos, ¿el leasing se puede tener como propiedad planta y equipo?	El leasing financiero sí hace parte de los activos propiedad planta y equipo.
134	Recepción de facturas	¿Cuáles son los tiempos en los que realiza dicha verificación de las 8 validaciones?	Depende del volumen de tráfico que haya en el transcurso del día. Máximo en algunos minutos.
135	Condiciones expedición facturas	Se debe especificar que la factura es original? O únicamente Factura de venta. Ya desaparece el concepto de original y copia.	Indicamos que en esta modalidad de facturación no se manejan copias solo originales, entendienddo este como ejemplar de la factura electrónica.
136	Proveedores Tecnológicos	¿Cuál es la diferencia entre un proveedor tecnológico y un proveedor autorizado según la normatividad vigente?	El proveedor tecnológico está reuglado por el Decreto 1625 de 2016 y el Autorizado la creó la Ley 1819 para que apoye a la DIAN en la validación previa de facturas electrónicas. El Proveedor Autorizado tiene régimen sancionatorio, el tecnológico NO.
137	Proveedores Tecnológicos	¿Cómo se acreditan lo requisitos de activos fijos de un postulado como proveedor tecnológico que es una empresa extranjera?	El documento que acredita la propiedad y titularidad del bien debe estar a nombre de la empresa legalmente constituida en Colombia, que solicita la autorización.
138	Condiciones expedición facturas	¿Para la facturación electrónica la identificación del adquirente va con dígito de verificación?	Tanto facturador, como proveedor y adquirentes deben incluirse sin dígito de verificación.

139	Proveedores Tecnológicos	¿Para desarrollar el proyecto de FE de manera directa, es decir, sin contratar un tercero, debe la empresa previamente adquirir la condición de proveedor tecnológico autorizado por la DIAN?	Para solicitar la HABILITACION de un software para facturar electrónicamente de forma directa, no es necesario acreditar requisito alguno, salvo lo técnicos.
140	Proveedores Tecnológicos	¿Se puede tener un proveedor diferente para emisión y recepción?	No hay límites para la cantidad de proveedores y/o soluciones que puede usar un facturador, corresponde a una decisión empresarial.
141	Notas débito y/o crédito	¿El proceso de notas crédito por devolución mercancía debe emitirla el proveedor, cuanto tiempo tiene límite?	No existe un plazo establecido para la generación de una nota crédito después de haber entregado una factura electrónica. Es una situación que esta relacionada con la naturaleza y condiciones de la transacción económica y del tipo de bienes y/o servicios prestados.
142	Condiciones expedición facturas	¿La solución a nivel de infraestructura puede estar construida en servidores locales o en la nube?	Esos temas no están regulados en el Decreto 1625 de 2016 y la Resolución 019 de 2016 corresponden a decisiones empresariales.
143	Condiciones expedición facturas	¿Como se debe incluir el impuesto de las bolsas plásticas en el XML?	Si se causa debe incluirse, se tomaria como impuesto al consumo.
144	Habilitación	¿Cuales son los pasos posteriores a la notificación de la resolución como facturador electrónico?	*Solicitar la actualización del RUT incluyendo la nueva responsabilidad. *Solicitar la numeración en el SIE de numeración de facturación *Realizar la asociación de prefijos y obtener la respectiva clave técnica.
145	Recepción de facturas	¿Es obligatorio que el receptor/adquiriente se registre ante la DIAN?	Es opcional, para los adquirentes recibir un ejemplar de la factura electrónica en formato electrónico de generación, para ello deben registrarse en el catálogo.
146	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se registra en la Factura Electrónica la información de una transacción en otra moneda diferente al peso colombiano (COP)?	Cuando se realizan ventas en moneda extranjera la factura debe relacionar la moneda de la negociación. Las facturas pueden expedirse en cualquier moneda. En la contabilidad y en la factura se debe expresar el valor en pesos colombianos por ser la moneda funcional de Colombia (COP), sin perjuicio de su expresión en otras monedas en caso de ser necesario. La factura electrónica es versátil y en ella se pueden registrar las reglas del negocio, como las operaciones en diferentes monedas y su conversión con los tipos y tasas de cambio utilizadas.

147	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se genera la clave técnica?	<p>La clave técnica se obtiene con la generación de los rangos de numeración para facturas electrónicas, para ello, previamente los contribuyentes deben tener la responsabilidad 37 o 38 en la casilla 53 de su RUT, posteriormente requieren realizar los siguientes pasos:</p> <p>I. Solicitar Autorización de Numeración de Facturación: para hacer el trámite el contribuyente debe ingresar a la cuenta de usuario en “Servicios en Línea Muisca” y por la opción Numeración de Facturación deberá solicitar la Autorización de los rangos para “Factura Electrónica” conforme a la resolución 55 de 2016 artículo 5.</p> <p>II. Luego de obtener la autorización de rangos, el contribuyente ingresa con su cuenta de usuario en “Servicios en Línea Muisca”, selecciona la opción “Factura Electrónica” y procede a realizar el paso 17 “Gestionar Asociación de Prefijos” de la “Guía de usuario externo Facturador Electrónico”, allí selecciona software o su proveedor tecnológico con el software, seguido de los prefijos que va a asociar a cada proveedor; en caso de no tener prefijo deberá seleccionar “SIN PREFIJO”. Al terminar la asociación el sistema confirma la transacción exitosa “Transacción ejecutada correctamente”.</p> <p>Nota: Los prefijos de numeración de facturación serán de máximo cuatro (4) caracteres de tipo alfabético, numérico o alfanumérico.</p>
148	Facturación Gratuita	En el servicio Facturación Gratuita DIAN, para obtener la clave técnica de cada rango de numeración el contribuyente necesita un “Web Service” cuyos detalles técnicos están establecidos en el Anexo Técnico 006.	Para quienes facturen con “Facturación Gratuita DIAN”, una vez hayan asociado los prefijos en “Servicios en Línea Muisca”, posteriormente deberán ingresar al software “Solución gratuita DIAN”, y el sistema les solicitará que asocien la clave técnica, sin necesidad de una generación previa como en los casos descritos en el numeral 3 de la “Guía de usuario externo Facturador Electrónico”
149	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se registra en el formato XML el régimen al que pertenece la persona a la que se le expide la factura, independiente que sea natural o jurídica?	<p>La información se incluye en el tag TaxLevelCode Uso: define las obligaciones y responsabilidades del participante en el proceso de facturación electrónica, los cuales se registran en el elemento TaxLevelCode</p> <p>/fe:Invoice/fe:AccountingCustomerParty/fe:Party/fe:PartyTaxScheme(X)/cbc:TaxLevelCode</p> <p>Régimen al que pertenece. Debe referenciar a una lista de códigos con los valores correspondientes, por ejemplo: • Común • Simplificado • No aplica</p>

150	Marco normativo	¿Cuál es el tiempo de aceptación o rechazo de una Factura Electrónica?	En relación con la aceptación o rechazo de la Factura Electrónica es de competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual expidió el Decreto 1349 de 2016 en esa materia.
151	Condiciones expedición facturas	¿Cuál es el tiempo de entregar la Factura Electrónica a la DIAN?	El tiempo para entregar una factura electrónica generada a la DIAN es de 48 horas, el tiempo comienza a contar desde el momento que se realiza la firma con el certificado digital.
152	Condiciones expedición facturas	¿Qué sucede con los errores en las Facturas Electrónicas en ambiente de producción?	Cuando se trata de errores de verificaciones fallidas, éstas NO son corregibles. En el modelo actual, el Decreto 2242 de 2015 no prevé la corrección de Facturas como tampoco está indicado en el Estatuto Tributario. Las notas Crédito y Débito no podrán emitirse para verificaciones fallidas, salvo que el adquirente rechace las facturas. En el Decreto 2242 de 2015 artículo 3 parágrafo 3 se encuentran indicados los eventos en los que deberá emitirse las Notas Crédito.
153	Condiciones expedición facturas	¿Se pueden registrar valores negativos en las Facturas Electrónicas?	Los valores que se incluyen en el CUFE tienen que ver con valores numéricos positivos o cero. Las reglas de medición y reconocimiento contable de valores que se registran en una factura son de signo positivo, pues los precios de bienes y servicios no se fijan con valores negativos, las tarifas tributarias tampoco se definen con valores negativos, y si la factura incluye conceptos de naturaleza diferente cuya medición y reconocimiento deben hacerse con signo negativo, por ejemplo, un descuento, para el caso deberá estar predefinida dicha naturaleza. En una factura entonces aparecerán conceptos con naturaleza CRÉDITO y otros conceptos con naturaleza DÉBITO. No es usual que se generen facturas o documentos que registran una transacción generadora de renta y otras características mercantiles con valores negativos. Si esto llegase a ser posible, entonces deberá aparecer en forma expresa en la Política Contable del obligado a Facturar Electrónicamente. Las prácticas contables no ilustran casos en los cuales el expedidor de una factura genera "Cuentas por pagar" a partir del registro en una factura de venta.

154	Facturación Gratuita	Error al registrarse en el software gratuito de la DIAN.	<p>El proceso de registro en el servicio Web gratuito para expedición de la factura electrónica, exige que el contribuyente primero se habilite como facturador electrónico y una vez cuente en la casilla 53 de su RUT con la responsabilidad de Facturador Electrónico, ya sea la responsabilidad 37 o 38, podrá ingresar y realizar el registro a través del link de "Solución Gratuita"</p> <p>https://facturaciongratuita.dian.gov.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F</p> <p>.</p> <p>Consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Guía de usuario externo Facturador Electrónico" <p>https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Factura%20Electronica/Gui%CC%81a%20de%20Usuario%20Externo%20Facturador%20Electro%CC%81nico%2021062018.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía del Usuario Servicio "Facturación Gratuita DIAN" <p>https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Facturaci%C3%B3n_Gratuita_DIAN/Documents/Gu%C3%ADa_Factura_Electronica.pdf</p>
155	Inconvenientes técnicos	¿En qué momento se factura por contingencia?	<p>Conforme a la Resolución 55 de 2016 artículo 8 "Se podrá facturar por contingencia en caso de fallas comprobadas que no puedan ser previstas por el obligado a facturar o su proveedor tecnológico, según sea el caso. Mientras dure la contingencia deberá facturar por talonario o papel, facturación que debe llevar el título "Contingencia Facturación Electrónica", pre-impreso con numeración consecutiva y vigencia autorizada por la DIAN, la cual solo será utilizada en los casos de contingencia de Facturación Electrónica".</p> <p>Dicho artículo informa la manera en que se debe expresar la información en la factura y asimismo se deberá tener en cuenta los requisitos legales de la factura, conforme al artículo 5 de la misma Resolución y al E.T. Artículo 617 Requisitos de la factura de venta.</p>

156	Condiciones expedición facturas	¿Cómo se solicita Autorización de Numeración de Facturación por modalidad de Factura Electrónica y por contingencia?	<p>Cuando el contribuyente tenga registrada en su RUT la responsabilidad de Facturador Electrónico, dentro de su cuenta de usuario en “Servicios en Línea Muisca”, por la opción “Numeración de Facturación” al ingresar a realizar la “Autorización de Numeración de Facturación” aparecerán las modalidades de “Factura Electrónica” y “Facturación por contingencia”. Nota: Una vez requiera comenzar a facturar de manera electrónica, deberá hacer el proceso de “Inhabilitación de Numeración de Facturación” en las otras modalidades de facturación, “Papel” o “Computador”. Esta información puede validarla en nuestras líneas de atención al usuario en Bogotá 5462200, 6059830 y nuestra línea nacional con costo 01 900 555 09 93.</p>
157	Habilitación	¿Cómo actualizo el RUT para tener la responsabilidad de Facturador electrónico?	<p>La actualización del RUT la hace la DIAN para ello es necesario que éste activo el software con el cual se facturará, si es voluntario el proceso se realizará una vez este ejecutoriada la Resolución, con la responsabilidad 38. Si se trata de un seleccionado por resolución o por la Ley la DIAN lo realizará de oficio en la fecha límite al cumplimiento de la obligación, salvo que el interesado solicite que se haga con fecha anterior, para ello remitirá la petición al email sd_fistrib_facturaelectronica@dian.gov.co, luego de que active el software con el cual se facturará. Consultar: • Comunicado de prensa: Actualización del RUT de facturadores electrónicos. https://www.dian.gov.co/scripts/HPublishing?type=NewsPdf&id=413 La actualización del RUT es por oficio, no se puede realizar de manera virtual y no es necesario que el contribuyente agende cita o se acerque a un punto de contacto de la DIAN.</p>